

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2020

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)
Ciudad

Asunto. Comentarios al documento CONPES Política Nacional de Propiedad Intelectual.

Reciban un cordial saludo:

Me dirijo a ustedes en nombre de la Cámara Colombiana de comercio Electrónico (CCCE), entidad gremial que tiene como objetivo promover en nombre de sus afiliados y, en su calidad de vocero, un entorno favorable para el desarrollo del comercio electrónico y la economía digital en el país, aportando así a la construcción de la Política Pública y la generación de conocimiento y confianza en el sector, para presentar nuestros comentarios con relación al documento CONPES Política Nacional de Propiedad Intelectual.

Mediante la presente comunicación, desglosaremos los aspectos más relevantes que en términos generales consideramos, deben ser tenidos en cuenta para el fortalecimiento y desarrollo del documento, mientras que los comentarios a cada uno de los puntos del texto propuesto los podrán encontrar en el Formato destinado para ello por el Departamento Nacional de Planeación, anexo a la presente comunicación.

Con el desarrollo de internet, el nacimiento de nuevos modelos de negocio y la situación actual global, vemos que el documento CONPES en referencia, se enfrenta a una nueva realidad y a una nueva era, la era digital, donde la protección de la propiedad intelectual debe ser vista como el despliegue necesario de incentivos a las nuevas creaciones, a la innovación, al conocimiento y al acceso a la cultura. Por el contrario, encontramos que el documento CONPES propuesto, no refleja la situación actual, pues ha traído varias consideraciones que ya se encuentran definidas en la regulación colombiana, este es el caso de la Ley 1915 de 2018, como también considera en su mayoría lineamientos de política pública del CONPES de Propiedad Intelectual anterior.

En vista de lo anterior, a continuación, resaltamos los aspectos más relevantes que consideramos deben ser tenidos en cuenta para la estructuración del documento:

- **Diagnóstico:** Sugerimos replantear el diagnóstico del documento, en aras de realizar un estudio inicial que permita identificar y revisar en primera instancia cuales fueron los logros y avances adquiridos bajo el anterior CONPES, identificando que metas no se cumplieron y las razones por las cuales no fue posible su cumplimiento.

Sumado a lo anterior, el diagnóstico debe también considerar la situación actual del país, los desarrollos tecnológicos, la innovación, los nuevos modelos de negocio y debe reflejar un mundo post-COVID.

Desde el DNP se han publicado en los últimos años varios documentos CONPES que guardan en diversos aspectos relación entre sí, por lo cual sugerimos que el CONPES en asunto sea desarrollado guardando una correlación con las políticas públicas generales en documentos como el de Comercio Electrónico, Emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros.

- **Autoridades encargadas especiales:** Sugerimos que para la estructuración del documento se consulte a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ya que es el máximo órgano en materia de propiedad intelectual en el país, encargado de la administración y ejecución de políticas sobre la materia. Como también se consulte a la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **Objetivos y Lineamientos de Política:**
 - a. Recomendamos contemplar los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia sobre la materia. Por ejemplo, en el caso del Tratado con Estados Unidos se incluye un capítulo especial de propiedad intelectual, sobre el cual cada Estado asumió diversas obligaciones, para el caso colombiano se deben realizar varios ajustes para su cumplimiento, entre estos el denominado “*safe hardware*” pues su aplicación en Colombia es necesario para el desarrollo del internet, innovación en el país.

Sobre esta materia solo existe en Colombia desarrollo jurisprudencial (Sentencia T-277 de 2015) mediante el cual se reconoce la limitación de responsabilidad de los intermediarios bajo el esquema de “limitaciones y excepciones”. Reconocimiento que debe ser también tenido en cuenta desde la política pública que se formule.

- b. Otro aspecto relevante que debe contemplar la política es el “*fair use*.” Pues debe existir un balance entre la innovación y la protección, siendo necesario implementar las buenas prácticas del “*fair use*” en el país.
- c. El CONPES de Propiedad Intelectual, debe también considerar la necesidad de flexibilizar el uso de datos en Colombia, en aras de dar vía al desarrollo de aplicaciones y a la innovación.
- d. Sugerimos incluir una política que promueva el comercio transfronterizo de intangibles a través de canales electrónicos. Siendo necesario que el CONPES contemple líneas de acción que reflejen la situación actual y la era digital.

Por último, insistimos en la importancia de replantear los objetivos y líneas de acción del documento, con la finalidad de que se genere un incentivo a las nuevas creaciones visto desde la realidad actual del país, contemplando los nuevos modelos de negocio, la economía digital y los desarrollos tecnológicos.

Como lo mencionamos al principio de la presente comunicación, agradecemos encontrar los comentarios específicos a cada aspecto del documento en el documento en Excel adjunto.

Esperamos contribuir con nuestros comentarios a esta iniciativa, por lo cual expresamos nuestro compromiso y disponibilidad para participar activamente en los ajustes que se

realicen. Desde la CCCE hemos trabajado en una consultoría realizando mesas de trabajo con expertos en aras de brindar mayores insumos para el documento, insumo que será remitido al DNP para su estudio.

De antemano agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,



María Fernanda Quiñones Z.
Presidenta Ejecutiva